

COMPARECENCIA DE DON CARLOS REPRESA ESTRADA, DIRECTOR DEL CENTRO DE SEGURIDAD TIC ESCOLAR (CTiC), Y DIRECTOR EN LA FUNDACIÓN UNIR (UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA) DEL ÁREA DE SEGURIDAD EN INTERNET Y PROTECCIÓN DE MENORES, EN LA PONENCIA CONJUNTA DE ESTUDIO SOBRE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LA RED POR PARTE DE LOS MENORES CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Iniciamos la jornada de la ponencia conjunta de estudio sobre los riesgos derivados del uso de la red por parte de los menores con la presencia, con la comparecencia del director del Centro de Seguridad TIC Escolar, don Carlos Represa Estrada, al cual agradecemos su presencia, y le damos ya la palabra. Cuando usted quiera, señor Represa.

El señor **DIRECTOR DEL CENTRO DE SEGURIDAD TIC ESCOLAR (CTiC)** (Represa Estrada): Buenos días. Es un placer para mí estar aquí. Y a la vista de la información que me acabáis de dar sobre cómo se ha generado esta ponencia, yo creo que también es importante que haga un poquito de historia de cómo es este proyecto, por qué estoy aquí.

Como pone ahí en la presentación, de formación soy jurista, soy abogado; y yo trabajaba ya hace tiempo como consultor de protección de datos especializado en centros educativos. Desde el primer momento, cuando yo trabajaba a nivel escolar prestando servicios, empecé a detectar que había una necesidad bastante acuciante de afrontar la entrada de las nuevas tecnologías en los colegios desde una perspectiva distinta del mero cumplimiento legal de una norma, que tiene muchas bondades pero que también suponía inconvenientes burocráticos importantes para los colegios,

sobre todo a la hora de su aplicación en un entorno que tiene una serie de características propias; así se lo transmití al director de la Agencia de Protección de Datos, Artemi Rallo, y a todos los responsables que tenían competencias en la materia. Y a partir de ahí empecé a desarrollar un proyecto basado fundamentalmente en la educación como eje de la seguridad en Internet.

Este proyecto en un principio, como se inició en un momento complicado, en un momento en que tampoco se sabía hasta dónde iba a llegar la inmersión de los menores (estamos hablando de hace tres, cuatro años) ni la velocidad que iba a adquirir el desarrollo de nuevas tecnologías, pues en un principio, como todos los proyectos innovadores, tuvo una recepción tibia, por decirlo de alguna manera. A la vez que se ponían en marcha multitud de planes directores de seguridad por organismos competentes basados en charlas y acciones de concienciación por voluntarios (yo fui uno de ellos) y por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que precisamente no han sido positivos, o desde el punto de vista de los colegios no han causado el efecto deseado porque las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son eso, fuerzas y cuerpos de seguridad, no son educadores, no son profesionales de la educación, y porque el concepto de seguridad en Internet en principio se asimiló a seguridad informática o a delitos, y no tiene nada que ver desde luego, desde nuestro punto de vista.

A partir de ahí desarrollé un proyecto que presenté a un diputado, a Conrado Escobar, quien a la vez inició la creación de esa subcomisión parlamentaria. Y luego, posteriormente, ese proyecto lo fui presentando en diferentes entidades y universidades que han ido recepcionando el proyecto, adecuándolo, y hemos ido desarrollando nuevas ideas. Y es un poco lo que hoy vengo a exponer. Por tanto, para centrarnos, yo en estos momentos, aparte de esa labor como director de un centro de seguridad

escolar, soy coordinador de la Escuela de Seguridad en la Red de Castilla-La Mancha (es un proyecto oficial de la Consejería de Educación), y luego soy responsable desde hace poco tiempo (empecé como profesor, pero me he incorporado como responsable), dentro de la Fundación UNIR, de una gran área que se ha denominado Seguridad en Internet y Protección de Menores. Al tiempo, también me llamaron de la Asociación de Tasadores y Peritos Judiciales Informáticos, que es una asociación que agrupa a los grandes *hackers*, como se suele decir, o cerebros de la seguridad informática, para montar también una sección de menores ante el incremento brutal que estaba existiendo de delitos de menores, y ante la demanda creciente de peritos especializados en menores por parte de los juzgados. Digamos que es un poco la labor que yo estoy realizando a nivel profesional.

Como introducción, simplemente unas fichas. Igual estos datos ya han salido aquí, supongo que son datos oficiales, pero a mí siempre me gusta enfocarlos desde el punto de vista... Toda mi ponencia, toda mi experiencia nace del mundo de los colegios, del mundo educativo. Por tanto, seguramente no va a ser ni la misma que pueda tener Protégeles ni la que pueda tener Borja Adsuara ni la que puedan tener Sebastián Muriel o muchos de los comparecientes que hayan podido pasar por aquí, porque yo me baso en las necesidades de los profesores, en lo que ellos me piden y en lo que nosotros observamos que está pasando en los colegios. Por tanto, a lo mejor algún tipo de aseveración o de premisa que yo pueda establecer es distinta, pero ya digo que es todo fundamentado en la experiencia que tenemos en los colegios.

Estas estadísticas nos sitúan en un escenario de inmersión temprana, cada vez más temprana, cada vez más acelerada, y que aunque aquí pone 8 años, ya sabéis que hay internautas que tienen 3, 4, 5 años, cada vez

estamos más cerca de que el nativo digital se convierta precisamente en eso que decimos, en una persona que según nace ya está en la red.

La cátedra UNIR, hace poco ha hecho un estudio muy interesante – que, por cierto, voy a entregar también a la ponencia porque no sé si lo tenéis–, es un estudio muy reciente que establece un nuevo concepto de seguridad, que es el que nosotros veníamos proponiendo en el campo de los colegios, que tiene mucho más que ver con la relación educativa, las normas de comunicación, es decir, como educación en valores, educación para la vida. Supera el concepto tradicional de seguridad y lo sitúa en un entorno de formación de la personalidad del menor. Y coincide plenamente con las experiencias que nosotros teníamos en los entornos educativos, y en función de eso estamos redirigiendo o reconduciendo el proyecto dentro de la universidad.

Por tanto, para nosotros la seguridad en Internet es un concepto nuevo completamente distinto de la seguridad informática, que no tiene nada que ver con lo que se ha estado transmitiendo en esas charlas que nosotros decimos, y que para nosotros es educación para la vida, educación ética y en valores.

¿Qué hacen nuestros menores? Pues hace poco el secretario de Estado de Seguridad lo dijo (esto son datos que cada día se actualizan): el 15% de los menores europeos entre 9 y 16 años que utilizan Internet ha enviado fotos o vídeos a alguna persona que no conoce. Ayer salió una noticia en la prensa: han hecho un estudio muy segmentado en Inglaterra a 450 adolescentes y les han hecho unas preguntas muy concretas. El 15% de los 450 adolescentes ha reconocido que ha hecho *sexting*, que ha enviado fotos comprometidas. Es un porcentaje brutal, o sea, las mismas personas que han hecho el estudio, que lo hicieron diciendo a ver qué está pasando realmente en un entorno socioeconómico medio algo, con gente que tiene *smartphone*, y la verdad es que la estadística es impresionante; está

anticuada, pero está anticuada porque esta estadística es de hace tres meses, aquí todo lo que tenga más de tres o cuatro meses se nos queda obsoleto, porque todo lo que nosotros digamos ahora mismo, todo lo que yo pueda decir a nivel de educación y de previsión en los colegios, tengan ustedes en cuenta que en dos meses se va a quedar obsoleto porque en dos meses el WhatsApp va a incorporar un sistema de edición de vídeo instantáneo. Lo que para la tecnología, lo que para los medios, lo que para los usuarios puede suponer un avance y puede ser muy importante, para mí va a suponer miles y miles de niños haciendo grabaciones de vídeo y compartiéndolas en WhatsApp o en Twitter en instantes, en segundos.

Para unos señores que son profesores, y que si prospera la enmienda transaccionada entre UPyD y el PP, van a ser autoridad pública por ley orgánica; es decir, hacer un vídeo y subirlo a Twitter de un señor que está dando clase es como si se hiciera de un policía en el desarrollo de sus funciones. Es muy grave, lo que pasa es que los menores no lo saben, no lo conocen, para ellos es algo natural, para ellos un juego, es la dignificación; para nosotros supone un reto, y supone un reto de educación. Eso no hay manera de pararlo. O sea, el que WhatsApp vaya a poner un editor de vídeo o que a WhatsApp se le considera a día de hoy un sistema de mensajería instantánea cuando no lo es a efectos de leyes, de utilización y de responsabilidad de los padres y de los menores, es un sistema que se puede comparar perfectamente a cualquier red social, porque para nosotros las herramientas en los entornos escolares no son herramientas sino que son funcionalidades. Un WhatsApp tiene funcionalidad de envío de paquetes de datos, de envío de imágenes, de envío de audio, y de envío de vídeo, por tanto es lo mismo que una red social, debería estar prohibido su acceso a menores de 14 años.

¿Qué hace el usuario medio español? Pues darle un WhatsApp con el teléfono, con el *smartphone*, al hijo de 14 años. ¿Quién es el responsable de

la utilización del WhatsApp? El padre, porque el contrato está a nombre del titular de la línea, que tiene que tener 18 años. ¿Qué nos ha supuesto? Pues nos ha supuesto ya tener que aconsejar que se denuncie al padre en casos de *sexting* o de acoso en menores de 11 y 12 años, porque como no son responsables, hay que denunciar al padre. Es una situación complicada. Pero es una situación complicada, no por seguridad informática, sino por conocimiento social y por uso de las funcionalidades de este tipo de herramientas.

¿Qué pasará cuando lleguen las *Google glass*? Pues no lo sé, porque igual que las *Google glass* están ahí, ya hay gafas que son utilizadas por los menores y que vienen graduadas. A ver a qué menor se le prohíbe utilizar unas gafas graduadas porque lleve una cámara al colegio. ¿Se va a poder prohibir, no se va a poder prohibir? A mí me da igual, el chisme me da igual. Si la gafa lleva incorporada una cámara, es una funcionalidad de recogida de imágenes personales regulada por la Ley Orgánica de Protección de Datos, y por lo tanto yo en un colegio lo puedo regular, puedo hacer que el niño esté educado y puedo controlar esa utilización; siempre y cuando la comunidad educativa se dé cuenta (que es una de las cosas que vamos a ver) de que el plan de convivencia se convierte en una herramienta fundamental para controlar y para educar, cosa que hasta ahora solo se ha hecho en la Consejería de Educación.

Todo esto que estoy diciendo está en la presentación que les voy a dejar a ustedes, pero voy dando pinceladas.

¿Qué se ha hecho hasta ahora? Pues hemos hecho mucho hincapié en realizar, en instalar controles parentales (el control parental es una herramienta de uso muy limitado). Si quieren, como este ordenador tiene conexión, luego puedo hacerles un pequeño taller de lo que es el control parental de Google para que vean ustedes cómo me lo salto y cómo entro en páginas de pornografía infantil y pederastia con el control parental

activado, simplemente porque me lo han enseñado los niños, a mí, muchas de las cosas que he aprendido, me las enseñan los niños, cómo quitan el Canguro Net y cómo lo ponen, cómo se saltan los controles parentales o cómo utilizan los traductores para ir a páginas de pornografía cuando sus padres no les dejan y les ponen controles parentales; porque un traductor es una herramienta que por uso escolar el padre autoriza, y a través del traductor tú te puedes ir a cualquier página de pornografía china, por ejemplo. Entonces, al final la conclusión es que las prohibiciones limitan el uso de la red y limitan también las posibilidades de aprendizaje.

Esto es un poco lo que hemos hecho, y ahí me incluyo: yo también he dado muchas charlas de concienciación, he formado a policías. Pero, claro, cuando a un policía tú le preguntas en un entorno escolar, el profesor, oiga, ¿yo cómo tengo que hacer un blog educativo? Claro, se le van a poner las orejas a echar humo: ¡y yo qué sé! Pues es fundamental, esencial, que un profesor domine lo que es un blog como herramienta de comunicación, de información, qué derechos de propiedad intelectual se pueden ver afectados si yo subo un contenido de un menor, si comparto un contenido de un maestro, si cojo contenido de Internet y lo pongo. ¿Qué pasa con un blog si yo, aparte de la información mía, subo fotos de los profesores, subo fotos de los alumnos? ¿Quién tiene que tomar esa decisión?

Son tantas las interrogantes que se abren dentro del uso de las nuevas tecnologías que no son responsabilidad ni competencia de las fuerzas de seguridad y que son la base de la seguridad en Internet, que lógicamente estas acciones al final han ido decayendo. Y además crean un problema de percepción. Hay muchos colegios a los que nosotros vamos y nos dicen “si este colegio está seguro, ya vino el año pasado a dar una charla un voluntario”. Y a veces he sido yo el que fue a dar la charla, hacía dos años y a 20 padres. Y ya con eso, el colegio piensa que está seguro.

Esto es lo que se ha hecho. Yo ni lo critico ni lo dejo de criticar, simplemente digo lo que es. ¿Es suficiente? Pues esto son estadísticas, que son absolutamente preocupantes. El diagrama es de la Guardia Civil, esto es de la Policía Nacional, los incrementos son tremendos. Y luego, nuestro famoso juez Calatayud, que ha estado un poco desaparecido por una enfermedad grave de su mujer, pero cada vez que aparece deja perlas como estas, esto es de hace dos días: “Este asunto nos tiene desbordados. El número de denuncias es mínimo respecto a lo que hay: los malos tratos, las vejaciones, el acoso a través de los móviles y las redes sociales va a más”. Estamos metiéndonos ya en campos de permeabilidad de los problemas de los menores a malos tratos y a violencia de género. Antes de ayer salía un artículo muy interesante (esto es precisamente un extracto de ese artículo) que hace ya un análisis de los nuevos hábitos entre los adolescentes, como entregar tu clave de WhatsApp o de tu red social como prueba de amor, como prueba de fidelidad, dejar acceder a información que cada uno tiene en su *smartphone*. Y claro, cuando tú entregas tu clave de usuario, si a mí mañana cualquiera de ustedes me deja, o se descuida y accedo a su clave de usuario, puedo ser su pesadilla el resto de sus vidas, así de claro. Y no yo, compañeros de la asociación de peritos. Entonces, dar una clave de usuario y contraseña a un novio, por ejemplo, es absolutamente disparatado. Pues es un hábito que se está extendiendo entre los menores. Lo que dice el juez Calatayud con ese lenguaje que tiene directo, a veces puede chocar. Dice: “Nuestros chicos están llegando al autismo, ya no hablan, chatean. Y los padres no son conscientes, pero son responsables y a veces lo pagan”. Ahí pone 5.000 y 10.000; hay padres ya a los que les han metido 30.000 y 50.000 euros, en función del daño moral que han causado sus hijos de 11 y 12 años en Tuenti, por ejemplo. Pongo el ejemplo de Tuenti porque ya saben ustedes que es la red social que más colabora y que más ayuda a resolver sus casos. Porque lo de Twitter y Facebook... No sé si ustedes han

tenido aquí la presencia de Marcelino Madrigal, ¿no ha venido aquí? En el Congreso está. Yo podría enseñarles. Marcelino denuncia 300 perfiles de pederastia todos los días en Twitter, perfiles que a lo mejor, después de múltiples denuncias, los cancelan y al día siguiente los vuelven a abrir, no hay ningún compromiso de comunicación ni obligación de Twitter de colaborar con las Fuerzas de Seguridad del Estado, con lo cual la pornografía y la pederastia que hay en Twitter es absolutamente intolerable, detrás de cada foto. Ayer subió Marcelino –y le dije: “bórralo y súbelo”, porque él ya ha tenido varios toques de atención, incluso tenemos enfrentamientos a veces con las fuerzas de seguridad, más que nada porque no podemos hacer otra cosa que denunciar, no tenemos medios– una foto de una niña amordazada, atada, desnuda, en un perfil de Twitter, de estos que hay miles y miles y miles; y ahí está. Y mañana estará; hoy estaba todavía. Es algo tremendo.

¿Ahora qué nos preocupa? Nos preocupa muchísimo el cambio de política de publicidad de Facebook. Las noticias que salen a veces en los medios de comunicación, la gente lo ve y lo lee de una manera. Claro, nosotros cada vez que lo leemos tenemos que llevarlo al mundo del niño y al mundo del colegio. El que Facebook cambie la política de privacidad y abra el compartir contenidos a los menores, bueno, puede parecer bien o mal, pero al día siguiente sacan otra noticia y dicen: y ahora ponen el botón de *follower* y van a hacer un sistema similar a Twitter. ¿Por qué ha hecho eso Facebook? Porque Twitter le está comiendo el mercado de los menores, porque el menor busca la inmediatez, busca la satisfacción inmediata de la necesidad que tiene de comunicación, y en eso Twitter y WhatsApp se llevan la palma. Ahora Facebook, primero cambia la política de privacidad; segundo, abre el botón para hacer un sistema similar al *timeline* de Twitter. ¿Consecuencia? Pues si en Facebook había menos (que hay mucha pornografía infantil, mucha pederastia), ahora mismo va a abrir. ¿Por qué?

¿Qué sistema de denuncia tienen Facebook y Twitter ante la laxitud de las normas europeas? Quiera Dios que la iniciativa que ha prosperado antes de ayer, ha sido cuando se ha aprobado el nuevo proyecto de reglamento y cuando vaya al Parlamento Europeo, al final los Estados Unidos nos dejen conseguir un reglamento de protección de datos adecuado. ¿Qué ocurre? Que Facebook tiene un sistema de denuncias basado en la subcontrata de una empresa que está en Marruecos y le pagan un euro por denuncia; cada vez que nosotros denunciemos un perfil, pagan un euro y lo borran. Pero es que con borrar un perfil de pornografía no se consigue nada, no hacemos nada. Lo que sería es detectar quién es la dirección, el titular de esa cuenta y perseguirlo, porque detrás de cada fotografía que sale en esos perfiles hay un niño abusado. Y es terrible, es un problema. Eso, el día que yo hago la clase de *sexting* y de pederastia, aviso a los profesores que se van a ver escenas que hieren la sensibilidad del docente, porque son terribles, es una cosa terrorífica. Y eso, todos los que estamos en Twitter lo tenemos al lado, por un lado y por otro, y nuestros niños también, y nuestros menores también.

Esto es Pantallas Amigas, no sé si ha estado aquí Jorge Flores; Jorge el otro día se pasó un poquito de frenada, pero bueno, estamos ya un poquito quemados también, esto lo dijo Jorge: “Estamos desprotegidos por el aumento bestial de casos entre menores”. Y Jorge no es precisamente una persona que no conozca toda esta problemática. Digo que se pasó porque dijo “Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen unidades especiales pero no dan abasto”. Eso es verdad. Ellos dicen que no, pero es verdad, no dan abasto. Porque no tienen mecanismos y no tienen medios. Y porque además las fuerzas de seguridad intervienen cuando se denuncia, si no, no.

También tenemos problemas a veces de comprensión de lo que nos ocurre con los jueces porque no comprenden, no conocen, y porque hacen

una aplicación estricta del Código Penal. Entonces, el artículo 401 del Código Penal, de usurpación de personalidad civil, aplicarlo para la suplantación de identidad digital, es algo absolutamente increíble. No sé si saben ustedes que los jueces solo solicitan la identificación de la dirección IP cuando el delito es un delito que se considera grave, es decir, que está penado con más de cinco años de cárcel; por debajo de cinco años de cárcel no solicita el juez la identificación de la dirección IP, con lo cual todo este tipo de acciones y delitos menores que afectan a pederastia y pornografía no los podemos perseguir porque no vamos a poder identificar la dirección IP. Si por un lado no tenemos colaboración del operador... Ahora mismo solo tenemos colaboración de Tuenti, total; de Twitter, cero; de Facebook, cero; y de Ask.fm, que es una red social peligrosísima, que es la que motivó que James Cameron dijera que iba a prohibir el acceso a pornografía por defecto a raíz de varios suicidios que hubo en Inglaterra, es una red social letona que tiene ya más de 20 millones de usuarios, en España puede tener perfectamente un millón de usuarios, casi todos adolescentes, sin ningún tipo de medida de privacidad, de seguridad, de botón de denuncia, nada de nada de nada, y estamos indefensos, porque es una red social de contactos de pederastas y pornógrafos. Entonces, hay una total impunidad en las redes sociales legales, no impunidad para ellos, falta de responsabilidad y, por tanto, en el campo de la pederastia y la pornografía infantil, hay una total impunidad de los delincuentes en estos campos.

Volvamos a la parte mía, me he pasado de frenada porque la pederastia y la pornografía es uno de mis problemas, uno de los muchos.

Y aparte de esto, nosotros, como proponemos adquisición de habilidades, ¿qué hemos hecho? Pues lo primero —es lo que os decía—, presenté ese proyecto en el Congreso, y a través de eso la subcomisión, que luego amplió muchos objetivos, yo siempre me centraba en menores,

desarrolló esta iniciativa mucho más amplia, pero que evidentemente está realizando un trabajo paralelo al que hacen ustedes en el Senado. Y luego, a partir de aquí yo lo empecé a presentar a organismos oficiales, colegios, y la situación de este proyecto educativo es la siguiente.

Por un lado, la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, que aceptó desarrollar la Escuela de Seguridad en la Red, que está en marcha, está funcionando. Pero era un proyecto de consejería, segmentado, y que tiene una gran paradoja y una gran virtud. Es un proyecto que se basa en la tecnología, a la vez. Y la Consejería de Educación desarrolló un centro de formación del profesorado basado en tecnología punta de Internet, lo mismo que ha hecho UNIR, pero esa tecnología punta desarrollada en el centro de formación, todavía está pendiente de desarrollar en otras consejerías, patronales, asociaciones. Diríamos que estamos hablando (Castilla-La Mancha tiene mil y pico colegios de los 20.000 o 22.000 colegios de España) de que ahora mismo se pueden beneficiar de ese centro de formación los mil y pico de Castilla-La Mancha. La universidad dijo: este proyecto no solo debe ser para una consejería, tiene que estar al alcance de cualquier colegio, y no solo de España, de cualquier lugar del mundo. Y aparte, la Universidad de Castilla-La Mancha, dentro del proyecto de la Consejería de Educación lo está metiendo en la formación de los futuros profesores, que es una pata fundamental, que el profesor que salga de la universidad ya salga preparado para enseñar seguridad a los niños, el objetivo final es el niño, lógicamente.

Y por último, la relación con el mundo de la seguridad informática, de la alta seguridad informática, que la tengo a través de la sección de menores de la Asociación de Tasadores y Peritos Judiciales.

¿En qué se basa nuestro proyecto educativo? En tres grandes iniciativas. Una es la escuela de privacidad y seguridad: ampliamos, por supuesto, el concepto a privacidad; no nos gusta nada el nombre de

“seguridad”, porque distorsiona, para nosotros el concepto de seguridad siempre nos lleva a seguridad informática y no lo es, pero hay que hacerlo; escuela de privacidad y seguridad en Internet para centros educativos.

Automáticamente empezamos en la universidad a hacer un curso, que estamos ya por la segunda edición, formando ya futuros directores de seguridad de centros educativos. No sé si saben ustedes que el nuevo reglamento trae la figura del DPO, el *data privacy officer*, como responsable de seguridad de las empresas; y nosotros dijimos: si un responsable de seguridad es importante en una empresa, ¿qué importancia va a tener en un colegio? Cuarenta veces mayor. ¿Qué vale más, un euro o un niño? Mil veces más un niño.

Y por supuesto –Raquel, por cierto, es la responsable– estamos ya creando el primer máster internacional que junte el ámbito jurídico con el ámbito de la seguridad informática para crear esos expertos en la seguridad en la red. Diríamos que son tres escalones de un mismo proyecto que empieza por los niños, que está arriba; el siguiente va a los directores, a los responsables educativos; y el más alto, todos aquellos que quieran dar ya un paso adelante en el concepto nuevo que proponemos de seguridad en Internet. No me he olvidado de las familias, que van en la escuela de seguridad en la red.

Este es el proyecto de la escuela de seguridad en la red de Castilla-La Mancha. Ahora mismo es un proyecto para ese colectivo. Esos son los alumnos, docentes, 1.700 centros educativos (en realidad son 1.200 o 1.300), pero que tiene una pata muy, muy importante, que es lo que decíamos al principio: el nuevo modelo de plan de convivencia; la escuela de seguridad, que es la parte más educativa; y luego, por último, creamos también, que eso viene de mi labor profesional, un centro de asistencia.

¿Por qué? Porque el profesor, ante la nueva adquisición de conocimientos, tiene dudas. Pero ya no solo que tenga dudas respecto de

esos conocimientos nuevos que adquiere. Es que en esas dudas siempre va a tener necesidades de asistencia por las novedades que se van ocurriendo. Yo a un profesor le puedo resolver los problemas a día de hoy, pero como mañana va a tener nuevos problemas (con el Google Glass, con el iWatch, con cualquier tipo de nueva tecnología que funcione a través de Internet), tengo que ser capaz de darle respuesta. Y no es lo mismo tener un acoso o tener un *bullying* en la red social Tuenti, que tiene veinte y tantas personas a disposición del colegio para solucionárselo, y aquí en el edificio de Telefónica en la Gran Vía, que tener un acoso, como tenemos miles de acosos en WhatsApp, que lo único que tiene es un FAQ, un nexo de preguntas, no hay nadie aquí en España, no tienen representante, y verdes las han segado y apañate porque yo estoy en Estados Unidos y no quiero saber nada de si tus niños están pegando o están acosando o están difundiendo fotografías. Con lo cual, también entendimos que era necesario dar esa asistencia al profesor.

¿Cómo estamos haciendo el plan de convivencia? Pues con un equipo de trabajo colaborativo. Todos los representantes de la comunidad educativa (inspectores, directores) de la Consejería de Educación estamos desarrollando un nuevo modelo de plan de convivencia que tenga unas políticas o guías adonde el profesor pueda acudir en cualquier momento como herramienta de consulta, pero, lo más importante, que tenga unos protocolos claros de actuación docente. Es decir, que cuando yo tengo un caso de *cyberbullying*, si ya soy autoridad, tenga la capacidad para resolver ese conflicto. Y no hablo sólo de *cyberbullying*, último caso que tuvimos ayer: a un profesor le han suplantado la identidad en Twitter y están utilizando sus fotos y toda la información que le han sacado para acosar a alumnas, mandarles fotografías pornográficas y realizar comentarios obscenos del profesor con sus alumnas. Entonces, él lo primero que hizo cuando llamó a la policía fue: venga usted, denuncie y denuncie a Twitter.

Nosotros le dijimos: No se te ocurra hacer eso porque te metes en un lío. Cuando vayas a la policía, abre un expediente, que el director del colegio firme todo lo que tú hagas, vamos a imprimir el timeline, vamos a analizar todo lo que está pasando, vamos a descubrir qué alumno (que es un alumno, que eso lo descubrimos siempre) está detrás de este acoso, y cuando lo tengas ya con la firma del director y un protocolo y un expediente, te vas a la policía, porque así no te lo van a archivar. Si tú vas ahora a la policía, el juez te lo va a archivar, precisamente porque no va a poder aplicar el 401 del Código Penal. Pero cuando tú presentas un documento firmado por el director como autoridad pública, tiene un valor de prueba *iuris tantum*, con lo cual tiene la misma validez que la de un policía, a no ser que alguien desvirtúe esa prueba.

Entonces, a partir de ahí lo que hicimos fue trabajar en esta línea, crear esos protocolos. Y además ese protocolo permite dar respuesta a cualquier cosa, porque como el protocolo se mete en el plan de convivencia, hoy empiezo regulando (o regulaba, ya en la prehistoria) el teléfono móvil, y ahora el teléfono móvil me da igual, regulo sus usos, regulo la mensajería, regulo la red social, regulo mañana las Google Glass y lo que haga falta. Yo regulo conductas, regulo usos, que es lo que regula el reglamento de régimen interno y el plan de convivencia, no regulo chismes, no regulo máquinas, a mí la máquina me da igual. Tenemos muchos colegios que nos llaman porque les han dado a los niños tabletas, y lo primero que hacen los niños con la tableta que le dan es “a ver cómo funciona”; y están haciendo que funcione y ya han activado la doble cámara, sobre todo si es un iPad, y al tiempo que están diciendo cómo funciona está subiendo fotografías del profesor que les ha dado la tableta a Twitter. Y eso lo hemos visto en tiempo real desde una sala de dirección de un colegio, cómo lo hacían. Me da igual, eso es normal. Su curiosidad, el jugar, el intentar, el investigar les va a llevar a eso. Lo importante no es que

lo hagan, lo importante es que sepan las consecuencias de ese acto y qué pasa si ellos en esa actuación cometen algún tipo de problema. Como no se les enseña, lo hacen pensando que es un juego. Cuando llegas y les aplicas la sanción se provoca un conflicto mucho mayor, y termina el padre, como ha pasado, denunciando al colegio a la Agencia Española de Protección de Datos por acceder al contenido de un teléfono. Por cierto, yo respeto la sentencia de la audiencia, pero entiendo que el Tribunal Supremo se la va a cargar, porque si la policía no puede acceder a un teléfono móvil, pues no sé cómo un director de un colegio puede acceder a un teléfono móvil. Nosotros seguimos recomendando que por favor cojan la firma del padre para acceder al contenido de un teléfono móvil, que lo hemos recomendado siempre, porque yo creo que ahí ha sido muy arriesgada la sentencia de la audiencia, y entendemos que el Tribunal Supremo se la va a cargar, no va a crear jurisprudencia.

Luego, en la escuela de seguridad, lo que hemos hecho ha sido dividirlo en tres grandes áreas. Y por supuesto, en primaria el objetivo es empezar a enseñar a los niños desde que tengan 5 años. Yo hago pruebas en educación infantil con mi mujer, que es maestra de educación infantil. Los resultados son muy bonitos. Por ahora nos vamos a conformar con que sus profesores enseñen a los niños en las aulas, empiecen en conceptos básicos de seguridad, de privacidad, sobre todo de lo que nosotros llamamos de puesta en valor de su información, que un niño, desde que empieza a manejar la red, tenga conocimientos de lo importante que es la información que él va a poner, de su imagen, de su identidad, de sus textos, de sus fotos, de su familia, de su entorno, de su colegio y de su profesor. Ese es el objetivo. Y eso, el único que lo puede hacer, por supuesto, es el maestro.

No nos olvidamos; realmente el objetivo este, como ahora mismo no es materia curricular, lo que estamos haciendo es meterlo a través del plan de acción tutorial, que es una herramienta flexible que tienen los jefes de

estudio para meter contenidos en las aulas con esos profesores. Diríamos que la estructura es: que tenemos a los profesores en la plataforma permanente de formación y tenemos a los jefes de estudio ya más avanzados introduciendo contenidos en las aulas a través del plan de acción tutorial.

Y por supuesto, la asignatura pendiente, que son los padres. Nosotros, al meterlo en itinerario en aula estamos teniendo buenos resultados; tenemos el privilegio de haber llenado dos veces un salón de actos, cosa que no se había conseguido nunca, normalmente van 20 padres; ahora ya parece que el tema está cambiando. Estamos haciendo talleres de navegación en Tuenti, en redes sociales con padres llenando aulas. Parece que el tema va cambiando, pero, bueno...

Y una herramienta, por supuesto: el aula virtual, que es lo que utilizamos en la universidad y es una herramienta mágica de formación porque nos permite calendarizar la formación, establecer un calendario de formación, y si un profesor quiere hacer un curso avanzado de *cyberbullying* o de prevención del *grooming* en las aulas, lo puede hacer adaptándose a sus necesidades y a sus posibilidades de horario, y sin límites de espacio-tiempo. O sea, cualquier profesor puede recibir la formación que quiera, y ya no estoy hablando solo sobre *cyberbullying*, puede recibir formación en LOPD o en cómo utilizar las herramientas de comunicación del colegio. Tenemos cientos de preguntas de si pueden utilizar Google Drive, Gmail, porque los profesores tienden mucho a decir a los niños de 11 años “abrir una cuenta de Gmail”. Gmail es una herramienta de comunicación que exige la cesión de datos personales y está prohibido por la Ley de Protección de Datos. O sea, que los mismos profesores, por desconocimiento o falta de asistencia, ya te meten a los niños y a los padres en dinámicas de incumplimiento legal. Pero no porque ellos lo quieran hacer, porque si tú a un profesor le dices “no, si creas un

Google, tiene que ser en el Google Drive, en plataforma segura, sin publicidad, y que el padre sea el titular, o bien una plataforma educativa que tiene sus sistemas de correo internos y seguros”, el resultado es el mismo; la funcionalidad es la misma, pero un niño de 11 años no puede tener una cuenta en Gmail, porque lo prohíbe la normativa europea, así de claro. No quiere decir que no la puede usar. Yo no quiero decir que un niño no pueda utilizar una red social con 11 años, todo lo contrario, si la utiliza con 11 años con seguridad, pues qué bien. Pero diríamos, que la edad de entrada en este tipo de herramienta es la edad de maduración, de conocimiento, los 14 años. En eso, nuestra apuesta es siempre el uso positivo, nunca la prohibición. Entonces, ese tipo de problemas se lo tienes que resolver, y el profesor lo tiene que tener también a su disposición. Si yo quiero conocimientos, por ejemplo, de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, que es la que regula el uso de las *webs*, lo tengo que tener. Yo no puedo mandar a un niño un trabajo de búsqueda de información en Internet sin previamente haber visitado las páginas a las que les voy a mandar. Es lo que se llama –no sé si lo conocen ustedes– la metodología Web-Quest en educación: primero visito, analizo, y en función de esa visita y ese análisis es como mando los trabajos a mi alumno, porque a la vez me sirve para irle enseñando cuáles son las reglas. Yo ahora, en mi ordenador les podría enseñar una que es mía (tengo dos mías); yo llevo dos páginas falsas de Tuenti idénticas a Tuenti, hechas por nosotros, que utilizamos en talleres para los niños, les metemos, ellos ponen su contraseña y cuando le dan a “Intro” les mandamos a la buena y les robamos la contraseña. Entonces, de esas hay cientos de miles, páginas web falsas (*fake*), de bancos, de redes sociales, que evidentemente es lo que más nos preocupa a nosotros. Entonces, llevamos herramientas para que ellos se den cuenta: anda, ¿qué has hecho? ¿Cómo me has robado la contraseña? Pues te la he robado (porque les decimos que metan contraseñas falsas, es

un juego) porque te has metido en una página que no es Tuenti. Y como esas hay miles. Entonces, es importantísimo que los profesores también conozcan cómo se distingue una página web legal de una no legal y una segura de una no segura.

Conclusión: la conclusión es que nosotros, a través de la escuela, del libro blanco y de la plataforma de asistencia al docente, hemos creado un auténtico sistema de seguridad y de protección de menores en la red, en entorno educativo, desde las aulas, y contando con los profesores, dando respuesta a sus necesidades.

Cómo estamos ampliando esta formación, y un campo que es fundamental: nosotros estamos trabajando sobre una comunidad docente de 400.000 docentes; la mayoría inexpertos, la mayoría sin conocimientos, incluso los coordinadores TIC tienen muchos conocimientos técnicos de máquinas, pero desconocen lo que es el hábito social del menor. Para nosotros es fundamental que este conocimiento vaya a la formación universitaria.

El primer curso lo hicimos en prueba (que es este que veis arriba, que ya estamos en segunda edición, está siendo un exitazo). Pero lo normal es ir a este segundo que ya estamos preparando, para que todos aquellos que quieran ser responsables conforme a la nueva normativa comunitaria de la seguridad de los menores, que tengan su titulación y su reconocimiento para habilitarles en ese puesto de responsable, delegado, DPO, le llamaremos equis.

Raquel está preparando ya el primer máster universitario para *data privacy officer*, combinando conocimientos de seguridad informática con jurídicos y que permitan a todos aquellos profesionales que vienen de la protección de datos y que demandan este conocimiento avanzado de seguridad, que hasta ahora lo tenían vetado, realmente convertirse en las personas que a la vez sean los líderes de las empresas en cuanto a

formación de los trabajadores en seguridad de la sociedad de la información, no seguridad de Internet.

Y luego, por último, dentro de ese proyecto educativo en Castilla-La Mancha, ya se ha incorporado, después de ver si funcionaba o no funcionaba, una universidad pública, que es la de Castilla-La Mancha; y su proyecto, evidentemente con su metodología, es integrar en 3º y 4º de grado una miniescuela de seguridad en la red, y en el proyecto, cuando vayan a hacer el *practicum* a los colegios, que empiecen ya a poner en práctica esos conocimientos que van a adquirir dentro de su formación universitaria. El objetivo es permeabilizar, que todo aquel docente que salga ya esté preparado para impartir clases en los colegios. Porque contenidos hay: INTECO tiene contenidos, PantallasAmigas, Protégeles tiene contenidos... Hay muchísimos contenidos. El problema es que el profesor no se atreve a dar esos contenidos precisamente porque desconoce los fundamentos básicos. O sea, él no puede explicar cómo es una red porque no sabe lo que es una red social. Y para él, el sistema WhatsApp sigue siendo un sistema de envío de mensajes cuando no lo es. Ese es el problema real que se encuentran a la hora de utilizar las herramientas.

Entonces, nosotros definimos nuestro sistema de seguridad, o lo que proponemos, como preventivo, proactivo, tecnológico, permanente y sostenible. Es económico, era una de nuestras premisas. Yo empecé dando formación presencial; era inviable. La plataforma virtual, el aula virtual de la universidad nos permite que este sistema pueda llegar a cualquier rincón del mundo, a cualquier profesor, a cualquier docente, con independencia de su nivel económico, del sitio donde está y de cualquier tipo de condicionante. Lo único que necesitas es una conexión a Internet, con los problemas que puede tener ello también, pero es así.

Y por supuesto, dando cabida e integrando a todos los agentes públicos y privados implicados; y en esto voy a hacer una crítica, y lamento

que sea así, pero yo digo las cosas muy claritas. Al tiempo que yo ponía en marcha este proyecto, mi colaboración con INTECO me llevó a ponerme en contacto y a tener una reunión con los responsables de Red.es, que a la vez pusieron en marcha otra comisión (en la que por cierto hasta ahora no he estado, ahora me han incluido, cosa curiosa) que todavía le sigue dando vueltas a la cabeza sobre cómo van a empezar a través de INTEF a poner en marcha un proyecto en el que no han hecho nada. Yo no dejo de sorprenderme: ahí hay infancia, hay no sé qué; vale, sí, a mí me parece muy bien, pero es que cuando queramos poner en marcha (estamos ahora, bueno, yo todavía no he estado, pero ayer me llamaron para asistir a mi primera reunión), yo no entiendo cómo estamos todavía ahí cuando esto es una realidad, esto está, esto se puede ver, la formación existe, los conocimientos existen, y además hay muchísima gente implicada; no se pueden ustedes imaginar la gente que quiere colaborar, que quiere participar. En el Congreso nos hicieron una pregunta, el diputado de Convergència i Unió hizo una pregunta, que estábamos allí Marcelino, Tuenti y tal; nosotros, dentro de este proyecto tenemos un proyecto segmentado con Tuenti muy bonito, que es relativo a redes sociales, dentro de este proyecto educativo, Tuenti nos está desarrollando una escuela de redes sociales, porque la implicación suya es total. Oiga, si está aquí fundación Alia2, si está aquí Protégeles, si está aquí el centro de seguridad, ¿por qué ustedes no trabajan juntos? Y yo le dije: yo lo he intentado pero ellos no, y ellos dieron su explicación. Es su chiringuito. Protégeles recibe sus fondos de Safer Internet y solo responde ante la Comisión Europea – nos quedamos helados–, será que la Comisión Europea se financia no sé cómo, no sé cómo se financiará. Y fundación Alia2, como es una entidad que lo que hace es promover acciones institucionales y de márketing en provecho propio, pues no colabora con nadie. Esa falta de conectividad, de colaboración, cuando ya hay universidades, cuando hay consejerías

metidos en un proyecto educativo que necesita la participación de todos, no la entiendo, no la entendemos. Esa falta de participación, de colaboración en un proyecto que permitiría perfectamente integrar a jueces, magistrados, fiscales (yo conozco fiscales que saben muchísimo, que me dan clases a mí), es que ellos mismos dicen “si es que no conseguimos que haya una formación estable en menores, y al paso que vamos, vamos a tener más problemas con menores en delitos en la red que en adultos”. Entonces, existe una especie de falta de sinergias y de comunicación y de colaboración preocupante, sobre todo porque yo creo que ya hay línea marcada y camino, que es el que tenemos que seguir, que es el que nosotros proponemos, que es el de educación en las aulas pero con un sistema que tenga una metodología clara; y a partir de ahí, desarrollar contenidos. Es lo que nos falta probablemente, contenidos. Y para los contenidos, hay gente muy capacitada, como puede ser el mismo PantallasAmigas, Jorge, o chavales, hay muchísima gente. Pero a la vez yo veo cómo hace Jorge Flores una iniciativa, chavales la misma iniciativa, hoy vamos a la Agencia de Española Protección de Datos y otra iniciativa, Fundación Telefónica a través de Generaciones Interactivas otra iniciativa, y cuando yo me pongo a ver los tres capítulos de dibujos animados, pues al final son lo mismo, tienen el mismo mensaje con diferentes personajes. Pues no lo entiendo, sinceramente.

Otras medidas, esto es simplemente la última diapositiva que nosotros demandamos: ¿una educación normativa? Por supuesto, el nuevo reglamento de protección de datos europeo, sacarlo adelante; la aplicación territorial, para nosotros es fundamental, por lo que vemos en las redes sociales: si tú facturas aquí, tú tienes que cumplir la normativa europea sí o sí. O sea, no puede ser que porque tú tengas tu sede social en Estados Unidos no cumplas las normas de privacidad y protección de datos europeas. Porque todo lo que ellos hablan en función del Tratado de Libre

Comercio y de las consecuencias macroeconómicas que va a tener para Mountain View afecta a niños; todo lo que ellos hacen, todo lo que ellos dicen, todas las decisiones empresariales que toman, la decisión empresarial que ha tomado Google de la publicidad social –no sé si la conocen ustedes–, que Google ha puesto ya en marcha un sistema de publicidad social, todos los que tengan Google+, que somos todos, porque para utilizar las herramientas de Google necesitamos estar en Google+, todo el que tenga Google+, automáticamente autoriza la utilización de su imagen y de su perfil para publicidad social. Ellos se curan en salud diciendo, y lo dicen en todos los medios de comunicación, que esa modificación de las condiciones no afecta a los menores. Claro, no afecta a los menores que hayan declarado al darse de alta que son menores. Creo que el 50% de la gente que hay en Google+ ha mentido sobre su edad, y eso lo saben ellos. Porque yo a Bárbara se lo digo muchas veces: “Bárbara, es que esto no es así”. Ya, pero yo soy empresa, y ellos tienen una cátedra Google de privacidad, yo colaboro también, pero una cosa es la realidad institucional y de márketing y otra cosa es lo que ellos hacen. Y esa decisión, por defecto... Hay una directiva comunitaria que establece que ese tipo de decisiones, la casilla debería ir por defecto marcada. Pues es al revés. Y encima, como a la Agencia de Protección de Datos le ha dado el varapalo que le ha dado Bruselas con el tema del derecho al olvido, pues ahora como que no están por la labor, y que nosotros denunciemos no tiene ninguna efectividad, es perder el tiempo para no conseguir nada, precisamente por la situación en la que estamos.

Este tipo de medidas que para la opinión pública tienen una repercusión, cualquier decisión que se tome a nivel de redes sociales en Internet afecta a los niños, porque esto es al final que Internet no fue creado para los niños, pero los niños están creando Internet. Y en función de eso, incluso las decisiones legislativas habría que pensarlas, analizarlas

pensando las consecuencias que van a tener para niños de 5 y 6 años, y eso no lo hace nadie. Si no, no tendríamos un anuncio de Movistar del 4G con todos los niños explicando lo bueno que es el 4G, y es Movistar, Telefónica. Es que ese tipo de anuncios, también a veces son incomprensibles en el entorno tecnológico en el que nosotros nos movemos. Pero ya he dicho que lo que yo vivo en los colegios y lo que yo experimento no lo experimenta nadie.

Muchas gracias, y estoy a vuestra disposición para las preguntas que queráis hacer.